

## Acta N° 49-2021

Sesión extraordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, iniciando al ser las nueve horas con doce minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III	Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none"><li>i. Informe AI-ICI-0074-2021 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 30/06/2021.</li><li>ii. Seguimiento de Acuerdos estados de Recomendaciones:<ul style="list-style-type: none"><li>*Junta Directiva.</li><li>*Presidencia Ejecutiva.</li><li>*DOPA-Limón.</li><li>*INFORMATICA.</li><li>*RECURSOS HUMANOS.</li></ul></li><li>iii. Oficio INCOPESCA-JD-AI-105-2021.Nombramiento interino Auditor Interino.</li><li>iv. SG OSP 139-2021.Autorización de viaje Daniel Carrasco. Reunión OSPESCA-Antigua Guatemala.</li></ul>
IV.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sra. Leslie Quirós Núñez**  
**Presidenta Ejecutiva a.i**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).
Sr. Walter Gutiérrez Montero.	Director Representante de la Provincia de Limón.

Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX
Sr. Rafael Gómez Abarca	Auditor Interno

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede la señora Marlin León Arias, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Tema a tratar:**

- i. **Informe AI-ICI-0074-2021 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 30/06/2021.**

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, con la presentación del Informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre 2021, el cual remite a los señores Directores bajo el numeral AI-ICI-0074-2021 y el cual se detalla a continuación:

“

### **1. INTRODUCCION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, la Ley General de Control Interno y de nuestro plan anual de trabajo para el período 2021, nos permitimos presentar para su conocimiento, consideración y aprobación el informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/06/2021.

Es importante señalar que la Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría. Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que la Auditoría Interna aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las recomendaciones emitidas a las instancias competentes las hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

Cabe indicar que con base en la indagación realizada por esta Auditoría las dependencias con asignaciones pendientes en su mayoría presentan planes de acción, y que si bien es cierto dichos planes de acción presentan actividades y tiempos establecidos por los usuarios encargados, algunos de estos no presentan avances en su cumplimiento, ya que se encargan de crear dicho plan y las actividades, pero el cumplimiento no se ve reflejado, por lo tanto desde el momento que se le asignaron dichas recomendaciones ha transcurrido mucho tiempo sin realizar cambios o avances, en algunos casos son recomendaciones que llevan varios años esperando que sean atendidas por los usuarios encargados de su cumplimiento.

Es importante mencionar que las recomendaciones que se encuentran pendientes de atender fueron aprobadas en Junta Directiva en su momento al acoger y aprobar los informes de Auditoría, que dieron origen a dichas recomendaciones, y ordenar su implementación, sin embargo; debemos indicar que si bien la Auditoría encontró muchos cambios en algunas dependencias en cuanto al cumplimiento de las mismas, ya que hubo dependencias que si avanzaron en la atención de las recomendaciones, sin embargo; las otras dependencias con recomendaciones pendientes no presentan cambios en la atención de dichas recomendaciones, como más adelante se podrá verificar, lo que representa que no se ha cumplido con los acuerdos de la Junta Directiva, y nos lleva a determinar que no existe un seguimiento de acuerdos eficiente por parte de la Junta Directiva y tampoco un seguimiento de por parte de la administración activa, que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de esta Auditoría.

Cabe indicar que el estudio se llevó a cabo en observancia con lo que establece el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, así como el “Manual de Procedimientos de Auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA.

Para prevenir al Jerarca y Titulares Subordinados según corresponda de sus deberes en el trámite de informes de la Auditoría Interna, y en especial de los plazos que deben observarse, se recuerda que deben considerarse los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno” que regulan dicha materia.

## **2. ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **2.1. ALCANCE**

El alcance del presente estudio comprendió la revisión y análisis de la totalidad de las recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes y acumuladas, al 30 de junio del año 2021.

Se consideró la revisión de la documentación en el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, así como la documentación incluida en el sistema por las diferentes unidades, que respaldan las acciones para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna, así como el reporte que genera el Gestor de Seguimientos del cumplimiento de las mismas.

### **2.2 LIMITACIONES**

Una de las limitantes que se presentaron en el presente estudio se refiere a la falta de atención de algunas unidades con recomendaciones pendientes a los requerimientos hechos por la Auditoría, ello en razón que a pesar que la auditoría interna para el seguimiento de recomendaciones solicitó información con la suficiente antelación, y brindó el plazo suficiente para que dichas unidades se

avocaran al cumplimiento de las mismas o en su defecto presentaran ante esta Auditoría un informe del estado de atención de todos los planes acción, no obtuvimos respuesta alguna por parte de muchas dependencias, como ya se mencionó anteriormente, asimismo no entiende esta Auditoría que aún y cuando el sistema Gestor de Seguimientos lo pueden accesar en cualquier momento, no se haya recibido la información en forma oportuna.

Por otra parte se insiste por parte de los usuarios que tiene recomendaciones pendientes, de remitir información vía correo, sin embargo; no se sube al sistema para que esta Auditoría pueda verificar su cumplimiento, lo que obliga a esta Auditoría Interna a tener que solicitar a los usuarios en varias ocasiones e indicar que los documentos o acciones realizadas deban subirse en el medio oficial para su comprobación, el cual es el Sistema Gestor de Seguimientos, sin embargo; y a pesar de nuestra insistencia, no son acatadas, situación que dificulta la labor de esta Auditoría, para dar un seguimiento eficiente.

Otra situación que se presenta es respecto que algunos usuarios solicitan plazos de ampliación de fechas de finalización para atender las recomendaciones, sin embargo no atienden esas recomendaciones en dichos plazos y se ha vuelto repetitivo el hecho que realicen justificaciones de extensiones de plazo en tres o más ocasiones durante el año, lo que significa que a la hora de justificar exista la poca o nula atención.

Dichas justificaciones que presentan son confusas y en ocasiones sin fundamento para esta Auditoría, no obstante nos vemos en la obligación de extender, en razón que el sistema gestor de seguimiento no permite incluir más información si los plazos se han agotado a los usuarios, lo que represente un doble trabajo para esta Auditoría.

En muchas ocasiones los usuarios por el tiempo transcurrido sin usar el sistema, cuando nos encontramos realizando el estudio solicitan ayuda a la Auditoría para incluir sus planes o actividades porque no saben o no se acuerdan como utilizar el gestor, esta Auditoría siempre esta anuente a ayudar, sin embargo eso retrasa el cumplimiento de los plazos propuestos para la finalización del estudio.

### **3. OBJETIVOS**

- 3.1 Verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno.
- 3.2 Verificar el cumplimiento de los planes de acción, actividades y documentos de soporte, elaborados e incluidos, en el sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoria, por los diferentes usuarios asignados.

### **4. COMENTARIOS**

#### **Comentarios Generales**

La Auditoría Interna realiza un seguimiento continuo de las asignaciones emitidas por esta dependencia, procurando con ello llevar un control más efectivo del avance y cumplimiento por parte de los usuarios asignados del Sistema Gestor de Seguimientos, razón por lo cual cada avance o cumplimiento se revisa en el mismo momento que son finalizados por los usuarios para brindar un

valor agregado al control interno y a la fiscalización de este por parte de esta Auditoría, cabe indicar que sólo se verifican aquellas recomendaciones que son incluidas por el usuario responsable en el sistema Gestor de Seguimientos.

El presente estudio verifica, la inclusión de los planes de acción, sus actividades y los documentos de soporte, para determinar la atención o no de las recomendaciones.

El informe anterior fue comunicado a la Junta Directiva, en el mes de febrero de 2021, mediante el informe AI-ICI-002-2021, para ese momento, en dicho informe existían un total de 156 recomendaciones pendientes, de las cuales sólo se atendió 01 de esas recomendaciones, lo que representó un 99,36% del total de las recomendaciones sin atender para dicho informe.

Para el mes de mayo de 2021, esta Auditoría presentó ante la Presidencia Ejecutiva un estado de las recomendaciones pendientes según el Sistema Gestor de Seguimientos, con corte al 30/03/2021, el cual se remitió mediante el oficio INCOPECA-JD-AI-044-2021 con la finalidad de valorar el avance del cumplimiento, sin embargo, para ese momento no se atendió ninguna de las 166 recomendaciones, las cuales correspondían a las 155 recomendaciones que habían quedado sin atención en el informe AI-ICI-002-2021 y 11 nuevas recomendaciones producto de nuevos informes de Auditoría, aprobados por la Junta Directiva, quedando un total de 166 recomendaciones sin atención.

Al inicio de este estudio según el Sistema Gestor de Seguimiento de la Auditoría sobre las Asignaciones emitidas, la cantidad de recomendaciones pendientes asignadas para su atención en los diferentes estados establecidos para el control y seguimiento eran un total de 181 recomendaciones.

Estado Inicial	Recomendaciones	%
No Atendida	181	
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>100.00%</b>

Para una mejor comprensión estas recomendaciones se encontraban distribuidas de la siguiente manera según detalle, por unidades:

Estado de recomendaciones al Inicio del Estudio		
Responsable	No Atendidas	Porcentaje
Junta Directiva	56	31%
Presidencia Ejecutiva	28	15%
Planificación	1	1%
Auditoría Interna	5	3%
Asesoría Jurídica	2	1%
Dir.Administrativa-Financiera	1	1%
Recursos Humanos	11	6%
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	13	7%

Departamento de Registro	6	3%
Contabilidad	7	4%
Regional Huetar Caribe	9	5%
Regional Pacífico Central Quepos	1	1%
Proveeduría	2	1%
Tecnologías de Información	36	20%
Servicios Generales	3	2%
<b>Totales</b>	<b>181</b>	<b>100%</b>

Del cuadro anterior puede observarse que existían 181 recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de atención, de estas 145 son recomendaciones emitidas por esta Auditoría mediante informes de control interno, y las otras 36 fueron emitidas por la Auditoría Externa relacionada al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), el 97% corresponden su cumplimiento a la Administración activa y 3% de la Auditoría.

De lo anterior; se desprende que la Junta Directiva, al inicio de este estudio era la dependencia con el mayor número de recomendaciones pendientes con un porcentaje del 31% que equivale a 56 recomendaciones y que, para nuestro último informe con corte a marzo 2021, el cual fue enviado a la Presidencia Ejecutiva, continuaba con las mismas recomendaciones pendientes.

La Unidad de Informática es la dependencia con el segundo mayor número de recomendaciones pendientes, 36 recomendaciones lo que representa un 20% del total de recomendaciones.

La Presidencia Ejecutiva contaba al inicio con 28 recomendaciones en estado de pendiente, lo que representa un 15% del total de recomendaciones pendientes.

La Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola contaba al inicio de este estudio con un total de 13 recomendaciones pendientes lo que equivale a un 7% por ciento del total de las recomendaciones.

Una vez actualizado el Sistema Gestor de Seguimientos, por parte de esta Auditoría, sustentado en la documentación suministrada por los usuarios sobre acciones tomadas, generó como resultado la siguiente información:

Estado Final	Recomendación	%
Atendidas	51	28,18%
No Atendidas	130	71,82%
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>100,00%</b>

Del cuadro anterior podemos concluir que del total de las 181 recomendaciones pendientes al inicio como no atendidas hubo 28,18% de atención, representando esto que se atendieran un total de 51 recomendaciones, las cuales fueron atendidas en 06 de las 15 dependencias con recomendaciones pendientes, las cuales son: Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Recursos Humanos, Auditoría Interna, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Servicios Generales, quedando un total

de 130 recomendaciones, lo que representa un 71,82% de recomendaciones sin atención.

En cuanto a la atención de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, por parte de la administración activa, notamos un gran avance en el cumplimiento por parte de algunas dependencias, sin embargo; en el caso de otras no vemos mejora, ya que en comparación con los estudios anteriores se mantiene con un porcentaje altísimo de recomendaciones pendientes.

Es satisfactorio para esta Auditoría ver dependencias como el Departamento de Servicios Generales, y la Junta Directiva han realizado un esfuerzo para cumplir con la atención de las recomendaciones pendientes, para el caso de Junta Directiva es grato apreciar que han hecho un gran esfuerzo para su cumplimiento, ya que la secretaría coordinó con esta Auditoría para realizar un análisis de cada una de ellas, y se pudo verificar que algunas de estas recomendaciones debían pasar a obsoletas en razón que dejaron de ser aplicables por el tiempo transcurrido sin su atención, asimismo también cumplió con otras recomendaciones según se pudo comprobar.

Asimismo, es preocupante ver el caso de otras dependencias que no atienden dichas recomendaciones y que haya transcurrido el tiempo y el estado de las recomendaciones es el mismo, las dependencias con recomendaciones pendientes no han mostrado interés por el cumplimiento de las mismas, a pesar que hemos sido insistentes, que dichas recomendaciones son con el con el único objetivo de agregar valor a las actividades y control interno institucional.

Caso particular el de Tecnologías de Información, la cual es la unidad con el segundo número mayor de recomendaciones pendientes, las cuales corresponden a 36 del total de dichas recomendaciones, y no tiene cambios significativos para su atención en relación con estudios anteriores.

La Presidencia Ejecutiva cuenta con 28 recomendaciones y es la tercera unidad con más recomendaciones pendientes.

Es importante señalar que algunas otras dependencias reaccionan cuando se está en el proceso del estudio de verificación de cumplimiento por parte de esta auditoría, esto debido a que la Presidencia gira instrucciones a dichas instancias para que se cumpla con las recomendaciones de esta Auditoría, sin embargo, sólo se solicita fechas de ampliaciones de plazo para el caso de algunas dependencias, no obstante, de eso no avanzan más de la solicitud de fecha de ampliación, ya que no vemos resultados en el cumplimiento de las mismas.

Por otra parte; preocupa que cada vez que se presentan los informes de seguimiento a ese órgano, este toma el acuerdo que se deberán cumplir las recomendaciones girando las instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para que este haga que se cumplan con tales recomendaciones, no obstante al parecer esto no es atendido en la administración ya que como se ha dicho los resultados del presente informe muestra que aparte del avance que ha tenido la Junta Directiva en cuanto al cumplimiento no vemos ese mismo cumplimiento en las demás dependencias.

#### **COMENTARIOS POR DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL**

Para un mejor análisis de parte de esa Junta Directiva seguidamente se presenta un detalle de las recomendaciones pendientes por cada una de las unidades organizacionales al inicio y al final del estudio realizado sobre el seguimiento según consta en el Sistema Gestor de Seguimientos de esta Auditoría Interna.

JUNTA DIRECTIVA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	56	100,00%	19	33,93%	
Atendidas	0	0,00%	37	66,07%	
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>100,00%</b>	<b>56</b>	<b>100,00%</b>	

Del cuadro anterior del total de recomendaciones pendientes al 30 de junio de 2021, la Junta Directiva atendió un 66,07% de un total de 56 recomendaciones pendientes.

De la información analizada se tiene que 15 recomendaciones se declararon por obsoletas por parte de la Junta en conjunto con esta Auditoría, en razón que por el paso del tiempo sin atención, estas dejaron de ser funcionables. Además; ese Órgano colegiado atendió 22 recomendaciones según la documentación subida por la secretaria de esa Junta y verificada en el Gestor de Seguimiento.

Cabe mencionar; que esta Auditoría se encontró en la mayor disposición de colaborar con la secretaria de Junta Directiva, ello con el firme propósito que en adelante las recomendaciones emitidas por esta unidad sean adoptadas y ejecutadas con la celeridad que el caso lo amerite, afín que estas no pierdan su valor ya que en muchas ocasiones dichas recomendaciones pueden dejar de ser aplicables por el tiempo que transcurre para su atención, y eso implica que dichas recomendaciones pasen a ser obsoletas y el objetivo de agregar valor y fortalecer el control interno que es lo que busca esta Auditoría pierda el sentido por el cual se establecieron.

Del total de las 56 recomendaciones pendientes al inicio de este estudio, esa Junta Directiva al cierre de este estudio concluye con un total de 19 recomendaciones pendientes, lo que significa que deberán crearse los planes de acción para cada una de ellas y tratar de cumplirse en el menor plazo posible.

Es preciso indicar que vemos el esfuerzo realizado por parte de esa Junta Directiva para dar cumplimiento a las recomendaciones de esta Auditoría, sin embargo debemos advertir que para el cumplimiento de las 19 restantes recomendaciones se debe hacer un esfuerzo mayor, a efectos de no permitir que nuevamente se acumule una gran cantidad de recomendaciones sin atención por parte de ese órgano colegiado.

PRESIDENCIA EJECUTIVA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	28	100,00%	25	89,29%	
Atendidas		0,00%	3	10,71%	

La Presidencia Ejecutiva contaba al inicio del estudio con 28 recomendaciones pendientes de atención, de las cuales cumplió 03 de esas recomendaciones, lo cual significa un 10,71% atendidas según la información del Sistema Gestor de seguimientos de esta Auditoría quedando un 89,29% pendientes, estas recomendaciones están relacionadas entre otros, a la presentación ante la Junta Directiva de una propuesta actualizada del reglamento para la tramitación de licencias de pesca, el tema relacionado con las estaciones acuícolas para determinar el futuro de estas, gestiones con



otras instituciones como lo es el IMAS y EL MAG, nombramiento de Jefatura de Guanacaste, análisis de infraestructura, funciones de personal y metas por cumplir en oficinas de Coco, Nicoya y Cuajiniquil y el tema de combustible a precio competitivo, así como la implementación para todas las oficinas del INCOPECA, de un sistema de consulta de normativa por tema que incluya (leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, etc.) que permita a los funcionarios de la institución el acceso a normativa vigente para la aplicación en la tramitación de los servicios que brinda el INCOPECA, y algunas recomendaciones relacionadas con el incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de la empresa SEMANS, recomendaciones que al corte de este estudio desconoce la Auditoría el avance o cumplimiento de las mismas.

Al consultarle a la secretaria de Presidencia por el incumplimiento de estas recomendaciones, esta nos indicó que a pesar de tener los planes de acción establecidos, estos no se han podido concluir en razón que muchos de ellos se han reasignado por parte de esa Presidencia para cumplimiento de otras dependencias o jefaturas y que esto queda ligado al accionar de cada uno de ellos, y que cuando solicitan las acciones realizadas por parte de ellos, estos se excusan solicitando ampliaciones de plazo en razón de las múltiples tareas a los que están asignados, por lo que la cantidad de recomendaciones no disminuye a pesar de realizar los esfuerzos necesarios para su atención de parte de la Presidencia.

Al finalizar este estudio la Presidencia Ejecutiva cierra con 25 recomendaciones pendientes, y siendo que estas cuenta con planes de acción para cada una de ellas, y a solicitud de la encargada de su cumplimiento se extendió el plazo para poder incluir los avances, a la fecha de redacción de este estudio dichas recomendaciones no tuvieron avance por parte de la Presidencia Ejecutiva, es importante indicar que al ser las recomendaciones de suma importancia para la labor y funcionamiento institucional, el tiempo transcurrido sin atención de las mismas afecta el valor que estas puedan proporcionar para el cumplimiento y mejora del control interno. Es importante señalar que ha transcurrido el tiempo suficiente para que la administración activa cumpla con las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en el informe anteriormente descrito, y que de no hacerlo en los plazos de ley, la administración activa se expondría al incumplimiento de sus deberes por no proceder conforme lo establecido en la normativa legal existente.

PLANIFICACION	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	1	100,00%	1	100,00%
Atendidas	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>

El Departamento de Planificación según consta en el Sistema Gestor de Seguimientos de esta Auditoría continúa sin atender la única recomendación pendiente de cumplimiento, esta recomendación no presenta avance.

Mediante correo electrónico del día 13 de julio de 2021; el Lic. Randall Sánchez Campos solicita a la Auditoría que si lo podemos atender el día viernes de esa semana, ya que él se encuentra en formulación e informes para presentar a Junta Directiva, la razón de la solicitud es para incluir las recomendaciones al Sistema Gestor de seguimientos, ya que lo ha intentado y no ha podido ingresarlos, en respuesta a su solicitud esta Auditoría le manifiesta que en ese momento nos

encontramos en la elaboración de este estudio de recomendaciones y que estamos en la mayor disposición de colaborarle, sin embargo; que eso será posible una vez que se cumpla con la entrega del estudio en mención.

En razón de lo anterior, es importante mencionar que ese Departamento al cierre de este estudio continúa con la misma recomendación pendiente, y que su avance no ha tenido cambios desde que se asignó, entiende esta Auditoría las múltiples tareas que realiza cada dependencia, y que las cargas de trabajo pueden ser agotantes, sin embargo; la recomendación del Departamento de Planificación lleva asignada alrededor de 09 años, la cual proviene del Informe INFO-AI-007-12-2012, tiempo suficiente para que haya sido atendida.

Es preocupante ver como transcurre el tiempo y el encargado de atender la única recomendación que tiene asignada no presente mayor avance, dicha recomendación se encuentra vencida desde marzo del 2018 y no se ha solicitado por parte del señor Sánchez Campos ampliación del plazo de la fecha de finalización para poder trabajar dicho plan de acción. A pesar que el proceso de modernización del cual se refiere esta recomendación ya fue aprobado no sólo por el MIDEPLAN, sino además que fue conocido y aprobado por la Junta Directiva del INCOPECA, razón por lo que considera esta Auditoría que el cumplimiento de la recomendación debería realizarse ya que no existe justificación alguna que impida su atención.

Es importante que se cuente con dicho diagnóstico ya que esta recomendación esta enlazada a otra recomendación que tiene la Sección de Recursos Humanos y que no ha podido cumplirla en razón de estar esperando el diagnóstico por parte del señor Randall Sánchez, Planificador institucional.

Además consideramos que ha existido un desinterés de parte del Jefe de Planificación ya como se señaló desde marzo del año 2018, se le venció el último plazo que se había dado para su cumplimiento, a pesar que la recomendación viene desde hace mas de 8 años, y al solicitarle información sobre el avance por parte de la Presidencia Ejecutiva, este lo que solicita es ampliación de plazo para emitir respuesta.

AUDITORÍA INTERNA Estado	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	5	100.00%	1	20,00%
Atendidas			4	80,00%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100.00%</b>	<b>5</b>	<b>100,00%</b>

La Auditoría Interna contaba al inicio de este estudio con 05 recomendaciones pendientes de atención, las cuales se trataban de recomendaciones producto de los estudios de Autoevaluaciones de control interno y autoevaluaciones de la Calidad de la Auditoría Interna, de esa 05 recomendaciones esta Auditoría atendió 04 de ellas, quedando pendiente la recomendación sobre la realización de la herramienta del Sistema de Valoración de Riesgos de la Auditoría y se aplique cuanto antes dentro de las actividades de esta unidad.

Esta recomendación se ha venido trasladando de estudio a estudio en razón que la institución no cuenta con la valoración de riesgos institucionales y eso afecta la valoración de riesgos de la Auditoría, ya que esta deben ir en línea con valoración de riesgo institucional.

Considera esta Auditoría que Como parte del Sistema de Control Interno, la valoración del riesgo pretende contribuir al logro de los objetivos, ubicando a la institución en un nivel de riesgo aceptable, con lo cual fortalece la gestión pública y el control, y facilita la planificación estratégica, la evaluación de la gestión y la toma de decisiones, por lo tanto dicha valoración de riesgos institucional es de suma importancia que dicha herramienta sea elaborada y aplicada por la institución.

ASESORIA JURÍDICA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	2	100,00%	2	100,00%
Atendidas		0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>

Debemos indicar que la Asesoría Jurídica cuenta con las mismas 02 recomendaciones pendientes, y a pesar que se solicitó el avance de atención de las mismas, estas no presentan ningún cambio, ya que no recibimos respuesta por parte de esa unidad, por lo que revisando el Sistema Gestor de Seguimiento, verificamos que no presentaban cambio alguno, lo que representa un porcentaje de 0% de atención.

Es importante señalar que en cuanto a las recomendaciones pendientes de atención, la Asesoría Jurídica no ha solicitado fecha de ampliación de plazo de finalización, por lo que dichas recomendaciones se encuentra vencidas desde 31/08/2018 y 09/04/2020.

Una recomendación se refiere a que esa Asesoría procediera a realizar los trámites necesarios a efectos de poder inscribir el vehículo Land Rover Defender, el cual se encontraba en buen estado a la hora de emitir esta Auditoría dicha recomendación, sin embargo por el tiempo transcurrido desconoce esta dependencia si dicho vehículo aún se encuentra en las mejores condiciones, ya que cuando esta Auditoría recomendó su inscripción era para aprovechar un recurso que se estaba deteriorando en el parqueo y que la administración activa atendiera con la prontitud que el caso ameritaba, sin embargo vemos que al día de hoy eso no ha sido atendido por esa Asesoría.

La otra recomendación está referida a que esa Asesoría deberá valorar el convenio suscrito para la autorización de las descargas de productos pesqueros en un sitio que no cumple con las condiciones mínimas según la normativa legal vigente, a efectos de determinar si el mismo cumple con el principio de legalidad, y recomendar a la Presidencia Ejecutiva las acciones a seguir, sin embargo, dicha recomendación se encuentra en el mismo estado en que se remitió para su cumplimiento, ya que no cuenta con plan de acción, no tiene actividades y su avance es del 0%.

Es preocupante ver que hemos sido insistentes en cuanto a que esa Asesoría Jurídica debe cumplir con las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, ya que ha pasado mucho tiempo en que las mismas fueron remitidas a esa oficina para su atención y que tampoco se emita un informe por parte de dependencia que indique que es materialmente imposible cumplir con la inscripción del vehículo mencionado y las justificaciones fundamentadas del porqué de dicha situación.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	6	100,00%	6	100,00%	
Atendida	0	0,00%	0	0,00%	
Total		6	100,00%	6	100,00%

En el caso del Departamento de Registro, debemos indicar que cuenta con 06 recomendaciones pendientes, 03 de ellas en el mismo estado que del estudio anterior presentado a la Presidencia Ejecutiva, es decir, las mismas 03 recomendaciones que venían desde estudios anteriores, dichas recomendaciones corresponden a un informe emitido por esta Auditoría desde el año 2016, es decir; casi cinco años sin que se hayan atendido esas recomendaciones

Las 03 nuevas recomendaciones están relacionadas con el estudio AI- ICI-004-2021 Informe Especial Evaluación Licencias de Pesca en Registro, Puntarenas. Las cuales se refieren a establecer un programa de auto capacitación de acuerdo a las posibilidades del departamento, para funcionarios de la plataforma de servicios en cuanto a cumplimiento de requisitos, revisión y análisis de documentos presentados, así como cualquier otro aspecto tendiente al fortalecimiento del control en la tramitación de servicios.

Retomar los procesos de cancelación administrativa de licencias de pesca vencidas, considerando la normativa vigente aplicable, además de incluir en el Sistema Gestor de Seguimiento los planes de acción de las recomendaciones antes citadas.

Debemos indicar que sólo 03 de esas recomendaciones pendientes de atención cuentan con planes acción, sin embargo dichas recomendaciones se encuentran vencidas desde el 30/09/2019. Dichas recomendaciones fueron reasignadas a otro funcionario para su atención, ello por cuanto esa jefatura cambió de responsable y aunque él intentó ingresar la información no logró incluirlas por problemas con el sistema.

DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	1	100,00%	1	100,00%	
Atendida		0,00%	0	0,00%	
Total		1	100,00%	1	100,00%

En cuanto a la única recomendación de la Dirección Administrativa-Financiera, esta dependencia solicitó fecha de ampliación de finalización hasta el día 31/12/2022 en dicha justificación indica que la recomendación que tenía como fecha de finalización el presente año, esta no se cumplió debido que no se logró en primera instancia el apoyo de ONG's para financiar la elaboración de diferentes manuales, entre las que se encuentra el manual de puestos, añadido a esto también es importante recordar que la institución el año anterior sufrió dos recortes presupuestarios, el primero a inicios de año por un monto de 313.000.000 y el segundo por un monto 86.250.000, el cual fue notificado por medio de oficio DAF-104- 2020 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por motivo que el gobierno

central tomó medidas para mitigar el impacto económico y social en el país generado por la pandemia del Covid-19. Al inicio de este año también el presupuesto fue ajustado por la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, y se recortó por la suma de 577.000.000, afectando considerablemente algunas metas establecidas.

Para el presente año se están realizando las gestiones para finiquitar el Convenio con la Universidad Nacional y financiar la elaboración parcial de algunos de los documentos que fueron planteados en la propuesta expuesta a Junta Directiva el año pasado. De no contar con capacidad presupuestaria para todos los documentos, será necesario analizar si es posible incluir recursos financieros en un presupuesto extraordinario del próximo año, siempre que se cuente con la disponibilidad en regla fiscal para financiarlos o se logre nuevamente el apoyo externo.

Es importante recalcar que es de suma importancia que se cumpla con dicha recomendación y que la administración haga lo posible para cumplir con la elaboración del manual de puestos, ya que este tiene como propósito fundamental servir de soporte para el desarrollo de las acciones, que en forma cotidiana la entidad debe realizar, a fin de cumplir con cada competencia particular, asimismo; con la misión fijada y lograr la visión trazada, para que la institución funcione eficazmente, lo que permite administrar la institución como un todo, definir las actividades que agregan valor, trabajar en equipo y disponer de los recursos necesarios para su realización, máxime que dicho proceso de reorganización ya se encuentra aprobado por el MIDEPLAN, lo que significa un gran avance para nuestra institución.

REGIONAL PAC. CENTRAL QUEPOS	Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	1	100,00%	1	100,00%
Atendida	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a la recomendación en estado pendiente de atención por parte de la Regional Pacífico Central Quepos, debemos indicar que no presenta cambio alguno y al consultarle al encargado de la atención de esta recomendación, no obtuvimos respuesta del avance sobre dicha recomendación.

RECURSOS HUMANOS	Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	11	100,00%	8	72,73%
Atendida	0	0,00%	3	27,27%
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100,00%</b>	<b>11</b>	<b>100,00%</b>

El departamento de Recursos Humanos al inicio del estudio tenía 11 recomendaciones pendientes de atención, y al final de dicho estudio atendió 03 de esas recomendaciones pendientes, lo cual representa un 72,73% de recomendaciones sin atención, dichas recomendaciones pendientes cuentan con plan de acción, y se presentó por parte de la encargada solicitud de ampliación de fechas de finalización, sin embargo al término de estudio las mismas continúan en las mismas condiciones

que al inicio de este estudio.

Estas recomendaciones tienen mucho tiempo de haber sido asignadas al Departamento de Recursos Humanos, y aunque hemos sido insistentes para que se cumplan en un plazo determinado, la situación que se ha venido presentando informe tras informe en que se solicitan plazos de fecha de ampliación para su cumplimiento, sin embargo, esta vez sólo 03 de esas recomendaciones son atendidas, después de mucho tiempo de no ver avance de cumplimiento, situación que es preocupante ya que notamos que existe un desinterés en dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría.

Dichas recomendaciones son de suma importancia como lo es el estudio de funciones de la plataforma de servicios, este estudio se solicitó en el año 2016, y al día de hoy se siguen presentando una serie de problemas en cuanto al servicio al usuario, en otras ocasiones se nos indica que se va a terminar según otros planes de acción presentados desde que se generó la recomendación, sin embargo no se cumple.

Como el caso anterior considera importante esta Auditoría que se cumpla con otras recomendaciones como lo son el cumplimiento el diagnóstico del Departamento de Estadística Pesquera, el cual es en coordinación con el Planificador Institucional, el Manual y el Instructivo de Reasignaciones de Puestos, y que es importante recalcar que dichas recomendaciones se emitieron desde los años 2001 y 2004 respectivamente.

DIRECCION ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	13	100,00%	12	92,31%
Atendida		0,00%	1	7,69%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100,00%</b>	<b>13</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola debemos indicar que al inicio de este estudio, esta dependencia contaba con 13 recomendaciones pendientes, 08 de esas recomendaciones que quedaron sin atención desde el estudio anterior y 05 nuevas recomendaciones asignadas producto de nuevos informes, al finalizar dicho estudio sólo 01 recomendación se dio por atendida por parte de esta Auditoría Interna, lo que representa un 92,31% de incumplimiento.

Se solicitó por parte de esa Dirección a esta Auditoría la ampliación del plazo de la fecha de finalización de algunas de esas asignaciones, todas ellas cuentan con planes de acción y de las 12 restantes el estado de las mismas no varió, condición que se mantiene al finalizar este estudio.

Considera de vital importancia esta Auditoría que las recomendaciones pendientes de la Dirección, sean atendidas ya que estas generan valor a la institución y las cuales se refieren al estudio de las tablas en la asignación de combustible especialmente las de la flota artesanal en pequeña escala, así como la elaboración de instrumentos de control como reglamentaciones y manuales.

Preocupa a esta Auditoría que siendo el Director Técnico, un eje importante dentro de la estructura institucional, este no cumpla con la atención de estas recomendaciones, ya que ha pasado el tiempo

suficiente para poder cumplirlas, y de velar porque las dependencias bajo su dirección también atiendan las recomendaciones que se les han asignado, puesto que no es la primera vez en estudios de seguimiento que no se recibe respuesta por parte de dichas dependencias.

CONTABILIDAD	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	7	100,00%	7	100,00%
Atendida	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100,00%</b>	<b>7</b>	<b>100,00%</b>

En el caso de Contabilidad, al inicio del estudio contaba con 07 recomendaciones pendientes de atención, y al finalizar este estudio mantiene su estado, una de estas recomendaciones pendientes de atención está relacionada a que se realicen los procedimientos que correspondan a efectos de llevar un registro sobre los procesos de producción de los alevines que se llevan en las estaciones acuícolas. Realizando revisión en el sistema esta recomendación cuenta con un plan de acción, sin embargo la jefatura de Contabilidad nos solicitó plazo hasta el 31/12/2023 y en la justificación solicitada indica que requiere dicha fecha en razón que la Contabilidad Nacional concedió una brecha de tiempo hasta ese periodo para que las instituciones del estado trabajen en conjunto con esa entidad para implementar en cada institución la NICSP.

Sin embargo; debemos indicar que si bien ese fue el periodo concedido por la Contabilidad Nacional, la Institución debe ir implementando dicha normativa cuanto antes, ya que son de suma importancia por la transparencia y la rendición de cuentas, la estandarización y comparabilidad de la información contable, la toma de decisiones con mejor información, mejores datos contables, mejoras en los procesos y controles internos a nivel institucional.

REGIONAL HUETAR CARIBE	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	9	100,00%	9	100,00%
Atendida	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100,00%</b>	<b>9</b>	<b>100,00%</b>

La Dirección Regional de Limón presenta 09 recomendaciones pendientes de atención, las cuales venían en ese mismo estado desde el estudio anterior. Al finalizar este estudio su estado no varió, lo que representa un 100% de recomendaciones sin atender.

El responsable de su cumplimiento presentó a esta Auditoría solicitudes de ampliaciones de fecha de finalización, sin embargo al consultar dentro del Sistema Gestor de Seguimientos, no vimos cambio alguno en dichas asignaciones.

Al realizar consulta al encargado este nos indica que ha venido trabajando y que él consideraba que las había atendido, sin embargo, en nueva revisión por parte de esta Auditoría detectamos que el funcionario no consiguió ingresar al sistema la atención de las mismas ya que no dominaba el uso de este.

Para el caso en particular, esta Auditoría dio apoyo al compañero sobre el uso correcto del sistema y como debía trabajarlo y subir la documentación correspondiente para que pueda de forma correcta ingresar las acciones realizadas para el cumplimiento de las mismas.

Por lo anteriormente indicado, esa unidad al finalizar el estudio, dichas recomendaciones continúan en el mismo estado que el informe anterior, sin avance alguno.

PROVEEDURÍA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	2	100,00%	2	100,00%
Atendida	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>

La Proveeduría institucional, al inicio de este estudio contaba con 02 recomendaciones pendientes, lo que representa un 100% sin atención, estas recomendaciones están referidas a la adecuación de la funciones del encargado del Almacén de Materiales y la otra a cumplir con la elaboración de un plan de mejora, tendiente a atender todos y cada una de las debilidades señaladas el informe del Almacén de Materiales.

Las mismas se encuentran vencidas desde el mes de setiembre de 2020, estas cuentan con plan de acción, sin embargo para este informe no se presenta avance en su cumplimiento a pesar; que se solicitó por parte de esta Auditoría el estado en que se encontraban dichas recomendaciones al Proveedor institucional quién es el encargado de su cumplimiento y no obtuvimos respuesta alguna.

TECNOLOGÍAS DE INFORM.	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	36	100,00%	36	100,00%
Atendida	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100,00%</b>	<b>36</b>	<b>100,00%</b>

Tecnologías de Información al inicio del estudio contaba con 36 recomendaciones en estado de pendiente, de las cuales 33 son recomendaciones producto de la Auditoría Externa al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA) y 03 producto del estudio de la Auditoría Interna Estudio de Carácter Especial denominado, evaluación y análisis, de los ingresos de las órdenes de combustible, licencias, carnet de pesca emitidas a través del sistema de servicios pesqueros y acuícolas SISPA, versus los registros financieros. INFO-AI-003-04-2018.

Para estas recomendaciones el jefe de Tecnologías de Información solicitó ampliaciones de plazos para su cumplimiento, El motivo que justificó para dichas ampliaciones correspondía al plazo para el cumplimiento de recomendaciones dado por la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP-130-2021, el cual debía realizar presentación de los avances de cumplimiento el 21 de Julio del 2021, en la sesión programada a ese Órgano colegiado.

Según nos indicó, se realizaron acciones para cumplimiento de las mismas pero no se registraron en el Sistema Gestor de Seguimiento de Recomendaciones, pero en revisión realizada por esta Auditoría



al Gestor de Seguimientos estas recomendaciones no sufrieron cambio alguno, lo que indica que no tenga avance de cumplimiento.

Sin embargo, se realizó consulta a la secretaria de Junta Directiva sobre cuál fue la decisión que se había tomado sobre el estado de la presentación realizada por el jefe de Tecnologías de Información, en respuesta a ello la Licda. Francy Morales nos indicó que dicho informe no fue visto al seno de esa Junta Directiva en razón que el señor Róger López Chavarría, solicitó plazo adicional para cumplir con lo solicitado por dicho órgano.

Preocupa a esta Auditoría que las recomendaciones de Tecnologías de Información hayan sido emitidas desde hace más de 3 años, sin embargo, a pesar del esfuerzo que realizó la institución para lograr dicho estudio, vemos con suma preocupación que tecnologías de Información al parecer no ha hecho los esfuerzos suficientes para atender las recomendaciones producto de dicho informe.

Cabe señalar que el mismo se realizó con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que presta la institución a nivel nacional, a través del sistema SISPA y que el mismo debe reunir todas las condiciones óptimas para brindar el servicio, la cual es nuestra razón de ser como institución.

A pesar que esa Junta le otorgó plazo para la presentación de dicho informe, no entiende esta Auditoría porque al día de hoy el señor Róger López Chavarría no ha realizado dicho cumplimiento.

SERVICIOS GENERALES	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	3	100,00%	0	0,00%
Atendida	0	0,00%	3	100,00%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

El Departamento de Servicios Generales al inicio del estudio contaba con 03 recomendaciones pendientes, y al finalizarlo cumplió al 100% con la atención de las mismas, dichas recomendaciones estaban referidas al Estudio Especial informe AI- ICI-006-2020 Estudio Especial sobre Contrato de Servicios de apoyo de la gestión administrativa con la empresa SEMANS S.A.

Estas recomendaciones establecían que ese Departamento debía ser más eficaz para hacer cumplir las obligaciones establecidas en las cláusulas del contrato, con la empresa SEMANS, además que de acuerdo a lo indicado en el punto 4.1.5 del presente informe el supervisor debía proceder conforme lo establece el Contrato y el cartel de licitación para los servicios contratados de apoyo para la gestión administrativa.

Y que tenía que revisar las funciones asignadas al servicio contratado ubicado en la oficina de Servicios Generales, a efectos que dichas funciones sean para las que se contrató dicho servicio y no involucre actividades que pudieran ser al servicio de la empresa SEMANS durante el tiempo laboral.

El encargado de la atención de estas recomendaciones la dio por finalizadas y esta Auditoría mediante verificación de su cumplimiento en el sistema gestor las dio por atendidas en razón de estar conformes con las acciones realizadas.

Una vez llevada a cabo la actualización del Sistema de seguimiento y la verificación de la

documentación aportada por los diferentes departamentos y unidades, el estado de las recomendaciones pendientes queda de la siguiente manera:

Estado de Recomendaciones al Final del Estudio			
Responsable	No Atendidas	Porcentaje	Plan de Acción
Junta Directiva	19	14,62%	Sí
Presidencia Ejecutiva	25	19,23%	Sí
Auditoría Interna	1	0,77%	Sí
Planificación	1	0,77%	Sí
Asesoría Jurídica	2	1,54%	Sí
Dirección Administrativa-Fin	1	0,77%	Sí
Recursos Humanos	8	6,15%	Sí
Dirección Ordenamiento Pesquero y Acuícola	12	9,23%	Sí
Departamento de Registro	6	4,62%	Sí
Contabilidad	7	5,38%	Sí
Regional Huetar Caribe	9	6,92%	Sí
Regional Pacífico Central Quepos	1	0,77%	Sí
Proveeduría	2	1,54%	Sí
Tecnologías de Información	36	27,69%	Sí
Servicios Generales	0	0,00%	Sí
<b>Totales</b>	<b>130</b>	<b>100,00%</b>	

Como se puede observar en el cuadro anterior, al inicio del presente informe la Junta Directiva y la Unidad de Informática eran las dos dependencias con el mayor número de recomendaciones sin atender.

Del cuadro anterior se puede observar que la Junta Directiva quedó con 19 recomendaciones pendientes, lo que representa un 14,62 %, la Unidad de Informática finalizó con las mismas 36 recomendaciones pendientes, lo que representa un 27,69%, la Presidencia Ejecutiva finaliza con 25 recomendaciones pendientes, para un porcentaje del 19,23%, lo que significa que Tecnologías de Información es la unidad con el mayor número de recomendaciones pendientes de atención.

## 5. CONCLUSIONES

Dentro de las funciones que le han sido conferidas a la Auditoría Interna como órgano fiscalizador, de acuerdo con la Ley de Control Interno, está la de emitir recomendaciones que fortalezcan el control interno institucional y contribuyan al logro de los objetivos de la Organización, sin embargo, estas recomendaciones no logran su cometido en la estructura de control interno si las mismas no son adoptadas por los entes responsables de su implementación.

Esta Auditoría Interna, durante muchos años, ha realizado esfuerzos para crear conciencia en la Administración de la importancia de adoptar dichas recomendaciones y de la obligación que la

normativa vigente les confiere a los jefes en este proceso, sin embargo, los resultados han sido muy débiles a nivel institucional.

Si bien, algunas dependencias con recomendaciones pendientes realizaron los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de estas, si bien no al 100% por lo menos hicieron el esfuerzo para cumplir con algunas de estas. Otras dependencias, sin embargo; estudio tras estudio continúan con el mismo número de recomendaciones pendientes, eso demuestra la falta de prioridades, dentro de la Administración, para atender algo tan importante para la Institución como lo son las recomendaciones que la Auditoría emite en sus informes. Aunado a esto preocupa que si bien y como lo hemos dicho en otras ocasiones las recomendaciones son acogidas satisfactoriamente por parte del Jefe, sin embargo no existe un adecuado seguimiento por parte del Jefe para que se cumpla los acuerdos con los que se acogen los informes y recomendaciones de la auditoría.

Para esta Auditoría es preocupante ver que de las 181 recomendaciones pendientes sólo se haya atendido un 28,18% del 100% de recomendaciones, quedando un 71,82% de recomendaciones pendientes. No vemos que exista un interés de parte de la administración activa en que todas las unidades atiendan las recomendaciones de la Auditoría ya que a pesar de nuestra insistencia no se tomen las acciones disciplinarias y se haga cumplir con lo establecido en la Ley General de Control Interno no vemos acciones tendientes a sentar las responsabilidades por la no atención de dichas recomendaciones, por lo que se hace preciso una vez más recordar lo que establece la Ley General de Control Interno en su artículo 39.

La Ley General de Control Interno en su artículo 39 establece lo siguiente:

**“Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.**

*(...) El jefe, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)*

*Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jefe o el titular subordinado, **incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna**, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El jefe, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, **cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna**, establecidas en esta Ley. Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo”. (El resaltado en nuestro)*

Al respecto, se debe considerar lo que establece la LGCI y las Normas de Control Interno del Sector Público, en cuanto al componente de seguimiento o monitoreo del SCI. Ley General de Control Interno indica:

*“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.*
- e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”.*

Asimismo; el 1° de enero del 2015 entran en vigencia las Normas Generales de Auditoría Interna del Sector Público, emitidas por la CGR con el resolución n° R-DC-64-20148 del 11 de agosto de 2014, en la norma de Seguimiento:

*“02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional”.*

Sin embargo vemos con mucho pesar que no se ha cumplido con las disposiciones de la Contraloría General de la República en cuanto al control que debió haber establecido la administración como mecanismo de control para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Es por todo lo anterior que se considera que la Administración deberá tomar acciones correctivas inmediatas en este tema a fin de mejorar la estructura de control interno y con ello, el logro de los objetivos institucionales relacionados con la implementación de las recomendaciones pendientes y evitar así posibles sanciones por incumplimiento.

## **6. RECOMENDACIONES**

### **A LA JUNTA DIRECTIVA**

6.1 Establecer un plan de acción a efectos que programe la atención de las recomendaciones que quedaron pendientes en este estudio e instruya a la Secretaria Técnica de Junta Directiva a incluir

dentro del Sistema Gestor de Seguimiento de la Auditoría Interna, dichos planes de acción en un plazo de 15 días, y comunicar a la Auditoría Interna de dichas acciones.

#### **A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

6.2 Tomar las acciones necesarias a efectos que todas aquellas unidades que a la fecha de este estudio tienen recomendaciones pendientes procedan a generar los planes de acción, en un plazo de 15 días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, incluyan dentro del Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna dichos planes de acción los cuales contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

6.3 De no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción se proceda conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso”.

*Al ser las nueve horas con cincuenta y tres minutos ingresa la señora: Sonia Medina Matarrita.  
Al ser las diez horas ingresa el señor: Federico Torres Carballo.*

Finalizada la presentación del informe por parte del señor Auditor Interno, la señora Cynthia Barzuna Gutiérrez considera conveniente solicitar a la Presidencia Ejecutiva un informe general de las recomendaciones de los diferentes Departamento del Incopeca y a partir de eso analizar el estado y tomar las decisiones que correspondan.

El señor Martín Contreras Cascante, manifiesta iniciar con medida disciplinarias en contra de los funcionarios que no cumplan con los plazos establecidos para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

La Cynthia Barzuna Gutiérrez solicita se remitan los insumos de la presente sesión en cuanto a las recomendaciones de la Auditoría, para su correspondiente análisis.

Luego de analizar y discutir el informe presentado por el señor Auditor Interno, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-248-2021**

##### **Considerando**

- 1-Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, remite para conocimiento y análisis el Informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre 2021, bajo el AI-ICI-0074-2021.
- 2-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente dar por recibido dicho informe, tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la auditoría interna, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### **Acuerda**

- 1-Dar por recibido el informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre de 2021, remitido por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, bajo el AI-ICI-0074-2021.
- 2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres, Carballo, Martín Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.*

---

**AJDIP-249-2021**

Considerando

1-Que una vez los señores Directores dan por recibido el informe AI-ICI-0074-2021 sobre el Seguimiento de Recomendaciones del I semestre del 2021, consideran conveniente acoger las recomendaciones emitidas por el señor Rafael Abarca Gómez y generar planes de acciones para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes en los plazos establecidos, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

**Acuerda**

- 1-Acoger el informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre de 2021, remitido por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, bajo el AI-ICI-0074-2021.
- 2-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Inopesca, un análisis de gestión de sanciones administrativas para los funcionarios que incumplan las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
- 3-Programar una sesión extraordinaria de Junta Directiva para el día miércoles 15 de diciembre de 2021, para el seguimiento al informe AI-ICI-0074-2021.
- 4-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres, Carballo, Martín Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.*

---

<p><i>Al ser las once horas con dieciocho minutos se retira la señora: Ana Victoria Paniagua Prado</i> <i>Al ser las once horas con treinta minutos ingresa el señor: Carlos Gómez.</i> <i>Al ser las once horas con cincuenta y ocho minutos ingresa la señora: Ana Victoria Paniagua Prado</i></p>
--

**ii. Seguimiento de Acuerdos estados de Recomendaciones:**

Se procede con la presentación del estado de recomendaciones de la auditoría interna por parte de la señora Francy Morales Matarrita, secretaria de Junta Directiva, Marlin León Arias, secretaria de la Presidencia Ejecutiva, Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Inopesca y Greymer Ramos Loría en representación de la Oficina Regional de Limón. Los insumos expuestos se encuentran en el soporte de actas de la presente sesión.

Finalizada las presentaciones, los señores Directores consideran conveniente analizar de manera previa los oficios e informes presentados por los funcionarios responsables del cumplimiento de cada recomendación emitida por la auditoría, con el fin de tomar las decisiones que correspondan ante cada plan de acción presentado por cada funcionario, analizar los plazos solicitados y las sanciones administrativas que se tomarán en contra de los funcionarios que incumplan con dichas recomendaciones.

Por lo anterior, los señores Directores sugieren no seguir con las presentaciones pendientes en cuanto al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Informática, debido a que se requiere en un corto plazo analizar los insumos aportados por cada funcionario y en sesión

extraordinaria definir los pasos a seguir, con el fin de lograr y avanzar con el cumplimiento de cada recomendación emitida por la Auditoría Interna.

En cuanto a los puntos iii y iv de la agenda, en relación al oficio INCOPECA-JD-AI-105-2021 sobre el nombramiento interino Auditor Interino del Incopecsa y el oficio SG OSP 139-2021 sobre la solicitud de autorización de viaje del Presidente Ejecutivo Daniel Carrasco Sánchez a reunión de OSPESCA en Antigua Guatemala. Los señores Directores consideran trasladar estos dos temas para la próxima sesión ordinaria, ya que cuando se acordó realizar la sesión extraordinaria del día de hoy, se encontraba como único punto el seguimiento al informe de recomendaciones de la Auditoría interna.

#### **Artículo IV**

##### **Cierre:**

Al ser las doce horas con diecisiete se levanta la sesión.